MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	INFORME DE SUPERVISION N° 003
CONTRATO Y/O ACUERDO No. No 223- DIGSA-ESM BAS 02-2022	FECHA INFORME : 29/12/2022
1: INFORMACIÓN DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: Barranquilla, Atlántico, 2022/07/14

"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN SALUD MENTAL DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO N° 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 2 Y SUS UNIDADES SATÉLITES ESM BICAR PARA LA VIGENCIA 2022"

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CLINICA DE SALUD MENTAL MEDICAR SAS			NIT o CC: 901274992-5
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde el 29 de Julio de 2022 hasta el 15 de Diciembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto; lo primero que ocurra.	LUGAR DE ENTREGA:	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BICAR RIOHACHA LA GUAJIRA
VALOR INICIAL CONTRATO 2022:	$ 100.000.000,00	EN LETRAS: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE	

En lo que tiene que ver con el presupuesto, se ejecutará el valor CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00) de acuerdo al CDP 12822 del 14/03/2022 Rubro Presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 (SSF).
Una vez Recibidos a satisfacción los Servicios objetos de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas por la Dirección General de Sanidad Militar –se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la prestación del servicio, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes de prestación de los servicios, liquidación, auditoría y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 2. Verificación por parte del MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02.del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, ADRES o los que hubiere lugar. 3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4. Recepción a satisfacción de la prestación de los servicios por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02., debidamente suscrita por el supervisor del contrato. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
OBJECIONES Y GLOSAS: En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las objeciones, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS: El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02., si a ello hay lugar.

ACTAS: El Acta debe resumir la información del contrato que permita claramente su identificación y naturaleza. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato.
d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
e. Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
Parágrafo primero. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.
Parágrafo segundo. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.
Parágrafo tercero: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.
INFORMACION BANCARIA: El CONTRATISTA informa que es
titular de la Cuenta de ahorros No. 0758456263 de la Entidad Financiera BBVA. a nombre de CLINICA DE SALUD MENTAL MEDICAR SAS
En la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes.

CONDICIONES PARA EL PAGO PRIMERO: REQUISITOS PARA
EL PAGO El contratista deberá radicar la factura comercial con los soportes legales y técnicos los días hábiles del 1 al 20 de cada mes en el horario de 08:00 a 12:00 entregada por el consorcio AGS CONSULTING. La factura comercial deberá cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario y Código de Comercio.

EL CONTRATISTA elaborará Factura por cada paciente atendido, el respectivo paquete debe ir debidamente grapado, y debe contener según resolución 3047 de 2008 anexo 5 en el siguiente orden:
- Factura original y dos copias.
• Dirigido a: ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)
• NIT: 901.541.212-4
- Autorización original del servicio.
- Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. Fotocopia legible y clara del carnet de servicios médicos vigente.
- Soportes: Resumen de atención o epicrisis, resultados de exámenes, entre otros. procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS)
- Comprobante de recibido del usuario (firma de usuario o acompañante). O en su defecto firma del paciente en el registro de control de asistencia.
- Las Facturas deben cumplir con los requisitos legales vigentes, Número del contrato contra el cual se facturan los servicios, y para que constituya mérito ejecutivo recibo a satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato.

Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. Facturas o su documento equivalente, o en su defecto cuenta de cobro cuando aplique individual de venta consolidada, identificada de acuerdo a tarifas empleando los códigos CUPS, codificación o grupo. Orden de autorización del servicio por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02..; Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados. Los formatos de liquidación de servicios por paciente. PARÁGRAFO PRIMERO: RECIBO A SATISFACCIÓN TÉCNICO-ECONÓMICO:
La Oficina administrativa y financiera del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02.tramitará el recibo a satisfacción Técnico Económico, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la factura, entregada por el consorcio AGS CONSULTING. El Contratista deberá presentar junto con la respectiva factura original los recibidos a satisfacción técnicos expedidos por el Supervisor de contrato, quien expedirá el recibido a satisfacción técnico económico genera PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS: En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los quince (15) días hábiles, de acuerdo al artículo 23 del decreto 4747, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de
aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuarán los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las objeciones, la factura será tramitada según los términos definidos en la presente.

2: RESUMEN DOCUMENTOS PRESUPUESTALES		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: 12822	FECHA: 2022/03/14	VALOR: $100.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL N°: 27822	FECHA: 2022/07/29	VALOR: $100.000.000,00

3: MODIFICATORIOS

TIPO	FECHA	OBJETO

4: RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL

1	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL"	14 FACTURAS	10.016.515,00		10.016.515,00
2	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL"	3 FACTURAS	35.500.500,00		35.500.500,00
3	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL"	19 FACTURAS	29.598.540,00		29.598.540,00

5: RESUMEN DE POLIZAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT 860.524.654-6

POLIZA DE CUMPLIMIENTO: 540-47-9940000128381 del 22/07/2022

RCE: _____(SI LA TIENE)

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	10%	$ 10.000.000	4/07/2022	15/06/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	$ 5.000.000	4/07/2022	15/12/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	$ 10.000.000	4/07/2022	15/06/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Doscientos (200) SMMLV	$ 735.000.000	12/04/2022	12/04/2023

FECHA DE EXPEDICION DE LAS POLIZAS: LA PREVISORA S.A. NIT 860.002.400-2

POLIZA DE RESPONSABILIDAD: 1012023 del 12/04/2022

6: BALANCE Y EJECUCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	V/R CONTRATO	V/R CANCELADO	AUTORIZADO	FACTURADO
V/R CONTRATO	$ 100.000.000,00			
LOTES: BAR-19854		$ 10.016.515,00	$ 10.016.515,00	$ 10.016.515,00
LOTES: BAR-22684		$ 35.500.500,00	$ 35.500.500,00	$ 35.500.500,00
LOTES: BAR-24097			$ 29.598.540,00	$ 29.598.540,00
TOTAL	$ 100.000.000,00	45.517.015,00	$ 75.115.555,00	$ 75.115.555,00
% DE EJECUCION POR PAGO CANCELADO	45,52	% DE EJECUCION POR PAGO AUTORIZADO		75,12

7: PAGOS EFECTUADOS

CONCEPTO DE PAGO Y FECHA: **VALOR PAGADO EN EL MES: $ 45.517.015,00**

7.1. BALANCE GENERAL CONTRATO

V/R CONTRATO	$ 100.000.000,00	
PRIMERA ADICION		
SEGUNDA ADICION		
TERCERA ADICION		
CUARTO ADICION		
VALOR CANCELADO		$ 45.517.015,00
VALOR SALDO CONTRATO		$ 24.884.445,00
VALOR EN AUTORIZACIÓN		$ 29.598.540,00
SUMAS IGUALES	$ 100.000.000,00	$ 100.000.000,00

7.2. ACTAS DE RECIBO A SATISFACCION

ITEM	DESCRIPCION	ACTA	FECHA	ENTRADA DE ALMACEN	VALOR ENTREGADO
1	Recibo satisfacción	310	6/12/2022	NO	$ 10.016.515,00
2	Recibo satisfacción	328	20/12/2022	NO	$ 35.500.500,00
3	Recibo satisfacción	344	29/12/2022	NO	$ 29.598.540,00
				VALOR TOTAL CANCELADO	$ 75.115.555,00
				PORCENTAJE EJECUCION FISICA %	75,12

8. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el mes de SEPTIEMBRE y OCTUBRE de 2022, se realizaron atenciones dePrestación de servicios médicos y hospitalarios al personal de usuarios del ESM BAS02 y ESM BICAR.

8. AVANCE TOTAL DEL CONTRATO

% EJECUCIÓN FINANCIERA CANCELADO	45,52	% EJECUCIÓN FINANCIERA POR CANCELAR	54,48

9. NOVEDADES Y/O INFORMACION DE IMPORTANCIA

El SV. PADILLA VILLAMIZAR ERINSON por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL–DGSM-ESM-BAS02, en su calidad de supervisor del contrato; recibe los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en el citado contrato.

10. ANEXOS AL INFORME

Acta Recibo a satisfacción

Facturas Lotes: BAR-24097

SV. PADILLA VILLAMIZAR ERINSON
Supervisor del Contrato